



CUT: 54150-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0103-2023-ANA

San Isidro, 31 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0386-2023-ANA-OA-URH de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 0326-2023-ANA-OAJ de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el profesional propuesto señor David Alejandro Reynaga Rojas cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0079-2022-ANA-GG, para ostentar el cargo de empleado de confianza de Asesor de la Jefatura, para el desarrollo de la gestión administrativa, de la Autoridad Nacional del Agua; y opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar, a partir de la fecha, al señor **David Alejandro Reynaga Rojas**, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura, para el desarrollo de la gestión administrativa, de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al profesional citado en el artículo precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA